

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 27 de diciembre de 2021*

*Yoly Stivaliz Barreto
Secretario*

AUTO SUSTANCIACIÓN No.383

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga Valle, veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso de sucesión intestada de la causante AMPARO BLANCO ROLDAN, promovido a través de apoderado judicial por los señores REQUEY BLANCO ROLDAN, XIMENA BLANCO ROLDAN, JOSE ITALO BLANCO ROLDAN y JULY SOMNYA BLANCO ROLDAN se profirió comunicado del Grupo Interno de Cobranzas de la Dirección Seccional Impuestos y Aduanas de Palmira, del 13 de diciembre de 2021.

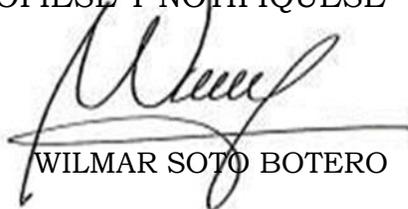
Por lo anterior, el juzgado Segundo Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de las partes, la comunicación emitida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

km

